



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00540219- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Secretaría Técnica eleva los informes finales de Ayudantías Alumnxs por concurso y ad honorem, realizadas por lxs estudiantes en la cátedra Filosofía Política I de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 140/2024 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantes alumnxs por concurso y ad honorem a Rodrigo Nicolás Romero DNI: 42.385.014, María Sofía Pappaterra DNI: 42.855.412, Antonella Daniele DNI: 43.371.132, Nehuén Faggiano DNI 45.353.216, Valentina Celeste Solé Pironi DNI: 45.084.622, Selena Ayelén Ortiz DNI: 45.321.961 y Mauricio Groisman DNI:22.896.178 en la cátedra "Filosofía Política I", de la Escuela de Filosofía, desde el 1 de abril de 2024 y por el término de dos años;

Que los profesores a cargo de la cátedra, informan que lxs estudiantes mencionadxs han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de las Ayudantías Alumnxs;

Que el Consejo de Escuela tomó conocimiento de los informes presentados por lxs estudiantes y profesores a cargo de las cátedras en la sesión del 17 de junio de 2026;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica acompaña el pedido de la Dirección de la Escuela de Filosofía, y recomienda se emitan las certificaciones de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 22 de la Resolución N° 464/05 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DAR por aprobadas** las Ayudantías Alumnx por concurso y ad-honorem

realizadas, en la cátedra Filosofía política I de la Escuela de Filosofía, desde 1º de abril de 2024 y por el término reglamentario de dos años:

Romero, Rodrigo Nicolás, DNI: 42385014

Pappaterra, María Sofía, DNI: 42855412

Daniele, Antonella, DNI: 43371132

Faggiano, Nehuén, DNI 45353216

Solé Pironi, Valentina Celeste, DNI: 45084622

Ortiz, Selená Ayelén, DNI: 45321961

Groisman, Mauricio, DNI: 22896178

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a lxs estudiantes mencionados de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.